



concejo yondo antioquia <concejo@yondo-antioquia.gov.co>

SEGUIMIENTO LEY 2365 DE 2024

3 mensajes

Seguimiento Ley 2365 <seguimientoley2365@procuraduria.gov.co>13 de febrero de 2026 a las
14:56

Para: Maria Paula Castano Fandino <mpcastano@procuraduria.gov.co>

DCTS 03244

SEÑORES

ENTIDADES PÚBLICAS, AUTORIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO EN TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN

Ciudad

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE ACCIONES INMEDIATAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2365 DE 2024 Y LA CIRCULAR 006 DE 2025 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL ENTORNO LABORAL.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

En ejercicio de las funciones preventivas, de control y de gestión de la Procuraduría General de la Nación y en concordancia con la Ley 2365 de 2024 y la Circular 006 de 2025 expedida por este órgano de control, la **Delegada de Asuntos Civiles, del Trabajo y la Seguridad Social, la Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer y el Procurador Delegado con funciones Preventivas y de Control de la Gestión 2 para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, REQUIEREN** a todas las entidades públicas, autoridades y organismos del estado en todos los niveles de la administración pública, para que, de manera inmediata procedan a dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 2365 de 2024 y la Circular 006 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación, mediante la cual se dan las directrices para el cumplimiento de las normas sobre prevención, protección, atención y sanción del acoso sexual en el entorno laboral y procedan con la implementación y fortalecimiento de las medidas a que hacen referencia la Ley y la Circular.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente correo electrónico, encontrarán el oficio externo que contiene las instrucciones para diligenciar el informe requerido en relación con los lineamientos dispuestos en la Ley y la Circular mencionadas, el cual deberá ser remitido dentro de los diez (10) días hábiles, siguientes a la recepción del presente requerimiento, al siguiente correo electrónico: seguimientoley2365@procuraduria.gov.co

Así mismo, se solicita el diligenciamiento del formulario que se relaciona en el siguiente link:

<https://forms.office.com/r/XaY58W0HyT>

Cordialmente,



seguimientoley2365@procuraduria.gov.co

PBX: +57(601) 587-8750

Carrera 5a. No. 15 - 80, BOGOTÁ, Cód. Postal 110321

Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos.

Seguimiento Ley 2365 <seguimientoley2365@procuraduria.gov.co>
Para: Maria Paula Castano Fandino <mpcastano@procuraduria.gov.co>

13 de febrero de 2026 a las 16:03

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

 **Oficio Externo - Requerimiento de acciones inmediatas cumplimiento Ley 2365 de 2024 FD - copia.pdf**
262K

 **Circular 006 de 2025 - Acoso sexual PGN DEFINITIVA - copia.pdf**
4347K

concejo yondo antioquia <concejo@yondo-antioquia.gov.co>
Para: Seguimiento Ley 2365 <seguimientoley2365@procuraduria.gov.co>
Cc: Maria Paula Castano Fandino <mpcastano@procuraduria.gov.co>
Cco: yasmin.corredor1@gmail.com

12 de marzo de 2026 a las 17:13

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo solicitado por su despacho en el Oficio Externo del 12 de febrero de 2026, respecto a la implementación de las medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual laboral consagradas en la Ley 2365 de 2024 y la Circular PGN 006 de 2025, el Concejo Municipal de Yondó presenta la relación de gestiones adelantadas a la fecha:

1 Mediante la Resolución No. 018 del 27 de febrero de 2026, la Mesa Directiva adoptó formalmente el *"Protocolo para la Prevención, Protección, Atención y Remisión de casos de Acoso Sexual en el Entorno Laboral"* ajustado a los lineamientos de la Ley 2365 de 2024, estableciendo la prohibición expresa de conciliación en estos casos y la remisión al Ministerio Público.

2 Previo a su adopción, el protocolo fue sometido a estudio y concepto técnico por parte de la **Comisión Legal para la Equidad de la Mujer** en sesión del 27 de febrero de 2026 como consta en el Acta 001-2026 de dicha comisión, garantizando que las medidas de protección y la ruta de atención cuenten con un enfoque de género integral.

3 En observancia del principio de publicidad, el acto administrativo y el protocolo anexo se encuentran disponibles para consulta en el portal web institucional <http://www.concejoyondoantioquia.gov.co/normatividad/resolucion-no-018-de-2026> y en la cartelera física de la Corporación. Asimismo, se ha procedido con la notificación formal a los contratistas adscritos a la entidad y se tiene programada su

socialización en sesión plenaria para garantizar el conocimiento integral por parte de todos los corporados.

4 Se informa a este organismo de control que, durante la vigencia 2025 y lo corrido de 2026, no se han presentado quejas o denuncias relacionadas con conductas de acoso sexual dentro de la corporación. No obstante, se ha dejado instalada la ruta de atención para cualquier trámite futuro. Para constancia de lo anterior, se anexan al presente:

A. Copia de la Resolución No. 018 de 2026

B. Copia del Protocolo de Atención y sus formatos de ruta.

Para el seguimiento de este asunto o cualquier requerimiento adicional, se dispone como enlace oficial a la Secretaria General de la corporación, María Yasmín Corredor Sedano, quien atenderá sus comunicaciones a través del correo concejo@yondo-antioquia.gov.co o en la línea celular 316 499 1963.

Agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,

WILMAR SIMANCA GUERRERO

Presidente del Concejo Municipal de Yondó Antioquia
Cel: 3143249034

[El texto citado está oculto]

7 adjuntos



Res. N° 018 - ADOPCIÓN DEL PPPAR CASOS DE ACOSO SEXUAL.pdf
12224K



ANEXO 2 ACTA DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PREVENTIVAS.docx
263K



ANEXO 6 FORMATO DE RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN VERBAL.docx
259K



ANEXO 1 FORMATO DE RECEPCIÓN DE QUEJA MANIFESTACIÓN ESCRITA.docx
259K



ANEXO 5 LISTA DE VERIFICACIÓN DE ACTUACIÓN INMEDIATA.docx
260K



ANEXO 3 OFICIO DE REMISION.docx
259K



Informe de acciones de cumplimiento en virtud de la Ley 2365 de 2024 y Circular 006 de 2025..pdf
661K